

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 90^a, en miércoles 2 de noviembre de 2016
(Especial, de 16.10 a 19.01 horas)

Presidencia del señor Andrade Lara, don Osvaldo.

Presidencia accidental del señor Carmona Soto, don Lautaro.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
V. TABLA.....	9
REAJUSTE EXTRAORDINARIO DE PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10940-05)	9
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	38
1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10938-05)	38
2. INFORME DE COMISIÓN MIXTA RESPECTO DEL PROYECTO QUE "OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA", EN EL QUE SE COMUNICA QUE NO HUBO ACUERDO PARA SUPERAR LAS DISCREPANCIAS PRODUCIDAS ENTRE EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS. (BOLETÍN N° 10938-05) (1).....	38
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficios:	
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar la participación de la diputada señora Pacheco y los diputados señores Boric, Lorenzini, Tarud, Teillier, Ulloa y Verdugo, en la XXIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta Congreso Nacional - Parlamento Europeo, que se realizará el día jueves 3 de noviembre de 2016, de 09:00 a 17:00 horas, en la sede de Santiago del Congreso Nacional, como gestión encomendada por la Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de esta Cámara (422).	
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar "misión oficial" la participación de la diputada señora Álvarez en la misión parlamentaria que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016, a la que ha sido invitada por la organización "Parlamentarios para la Acción Global" (423).	
2. Licencia médica:	
Otorgada a la diputada señora Rubilar por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar de hoy, 2 de noviembre de 2016.	
3. Notas:	
- Del diputado señor Tarud, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 3 de noviembre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.	

4. Comunicaciones:

- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia, por impedimento grave, a las sesiones que se celebren los días 2 y 3 de noviembre de 2016.
- Del diputado señor León, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, por impedimento grave, justifica su inasistencia a las sesiones que se celebrarán los días 2 y 3 de noviembre de 2016.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por el cual informa que los diputados señores Arriagada y Torres reemplazarán al diputado señor Chahin y a la diputada señora Provoste, respectivamente, en la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados, desde el año 2012 hasta la fecha, así como también del eventual perjuicio fiscal sufrido a raíz de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros, a partir del año 2010 y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: El diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

-Con licencia médica: Las diputadas señorita Karol Cariola Oliva y la señora Karla Rubilar Barahona.

-Con impedimento grave: Los diputados señores Felipe Kast Sommerhoff y Roberto León Ramírez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16.10 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 81ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 82ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

V. TABLA

REAJUSTE EXTRAORDINARIO DE PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10940-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.

De conformidad con los acuerdos de Comités, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada bancada, más una hora, distribuida proporcionalmente en la siguiente forma: para el Comité Unión Demócrata Independiente, 19.30 minutos; para el Comité Demócrata Cristiano, 15.30 minutos; para el Comité Socialista, 13.30 minutos; para el Comité de Renovación Nacional, 13 minutos; para el Comité del Partido por la Democracia, 12.30 minutos; para el Comité Mixto e Independientes, 9.30 minutos; para el Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, 8.30 minutos, y para el Comité Radical Social Demócrata, 8 minutos.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Enrique Jaramillo.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 87ª de la presente legislatura, en 26 de octubre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 89ª de la presente legislatura, en 2 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JARAMILLO** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en mensaje y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.

El proyecto cuenta con dos artículos permanentes y dos disposiciones transitorias, cuyo contenido describiré a continuación:

1. El artículo 1 establece un reajuste extraordinario de 10 por ciento al monto de la pensión básica solidaria de vejez vigente, a partir del 1 de enero de 2017, lo cual beneficiará a más de 1.400.000 personas.

Al reajustar la pensión básica solidaria de vejez automáticamente, por ser del mismo monto, se reajustará la pensión básica solidaria de invalidez. Asimismo, se recalcularán y aumentarán los aportes previsionales solidarios.

Igualmente, se establece que el reajuste extraordinario propuesto en el proyecto de ley es sin perjuicio del reajuste ordinario al que se refiere el artículo 8° de la ley N° 20.255. Respecto de ello, aclaro que la variación del IPC en julio será parte del reajuste del proyecto en discusión.

2. Regla permanente de cálculo del aporte previsional solidario de vejez.

El artículo 2 fija de manera permanente la regla de cálculo del aporte previsional solidario de vejez, determinada al momento del acceso al beneficio, de modo de garantizar que producto de los reajustes de parámetros no se modifique la regla de cálculo, para evitar que algunos beneficiarios pudieran ver disminuidos los montos de sus aportes previsionales solidarios.

Disposiciones transitorias

La iniciativa contempla dos normas transitorias. La primera tiene por objeto precisar cómo opera la modificación al cálculo del aporte previsional solidario de vejez respecto de quienes al 31 de diciembre de 2016 sean beneficiarios del mismo. La segunda, por su parte, establece la regla de imputación del gasto para el 2017.

Incidencia presupuestaria

El informe financiero N° 127, de fecha 24 de octubre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala, en cuanto al efecto del proyecto sobre el presupuesto fiscal, que la iniciativa implica un mayor gasto fiscal asociado al incremento del 10 por ciento del valor de

la pensión básica solidaria de vejez y su respectivo efecto sobre el resto de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias.

Expresa que, adicionalmente, se produce un mayor gasto fiscal en la bonificación establecida en la ley N° 20.531 y sus modificaciones, que exime total o parcialmente de la obligación de cotizar para salud a los beneficiarios de dicha normativa.

Indica que el mayor gasto fiscal asociado a este proyecto de ley alcanza la cifra de 135.108 millones de pesos para el 2017.

Finalmente, señala que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante 2017 se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del sector público de dicho año.

Tramitación del proyecto en la comisión

La iniciativa fue tratada en una sesión que contó con la participación del señor Rodrigo Valdés, ministro de Hacienda; de la señora Ximena Rincón, ministra del Trabajo y Previsión Social; de la señora Jeannette Jara, subsecretaria de Previsión Social, y del señor Leonardo González, jefe del Departamento Actuarial de la Dirección de Presupuestos.

Durante el debate se destacó que la iniciativa constituye un avance significativo al fortalecer y ampliar el Sistema de Pensiones Solidarias. Se precisa que el esfuerzo especial del gobierno en aumentar en 10 por ciento la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario, a partir del 1 de enero del próximo año, beneficia a más de 1.300.000 personas que están en el pilar solidario y que verán mejorado el aporte que hace el Estado a su pensión. Finalmente, se pone énfasis en que la iniciativa asegura que cuando una persona ingresa a un sistema de cálculo se quede en ese sistema.

La comisión, junto con aprobar por unanimidad de votos la idea de legislar, acordó la votación conjunta de sus disposiciones, esto es, los artículos 1 y 2 permanentes, y primero y segundo transitorios. Sometidas a votación las referidas disposiciones, resultaron aprobadas por mayoría de votos de los diputados presentes. Asimismo, la Comisión de Hacienda recomienda que el proyecto se apruebe ojalá por la unanimidad de la Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en 2008, durante su primer gobierno, la Presidenta Michelle Bachelet planteó un proyecto inédito en el mundo: Chile sería el primer país que tendría un pilar solidario para las personas que no habían ahorrado para pensionarse. Las únicas condiciones eran tener 65 años de edad, tanto hombres como mujeres, y pertenecer a los deciles de más bajos ingresos.

Recuerdo que hubo muchas críticas a la Presidenta de la República, pues se pedía que la parte de las utilidades provenientes de la venta de cobre que iría a financiar el pilar solidario -en aquel tiempo el metal rojo se cotizaba a 4 dólares la libra- se ocupara en otras cosas. Sin

embargo, ella tuvo la sabiduría de insistir -muchos parlamentarios estuvimos de acuerdo- en que debía haber una ley de responsabilidad fiscal y crear dos grandes fondos soberanos: el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, que hizo posible que en 2009 no se produjera una cesantía como la que afectó a España, de 25 por ciento, pues se efectuó un aporte de 9.000.000.000 de dólares.

El jueves pasado, en la Comisión de Hacienda votamos a favor el proyecto solo los parlamentarios de la Nueva Mayoría. En su legítimo derecho los parlamentarios de derecha votaron en contra.

El pilar solidario tiene dos tipos de beneficios: la pensión básica solidaria, que actualmente es de 93.543 pesos, tanto de vejez como de invalidez, y beneficia a quienes nunca cotizaron, y el aporte previsional solidario, que se otorga a aquellas personas con pensiones inferiores a la pensión máxima con aporte solidario, en el caso de vejez, y a pensiones inferiores al APS, en el caso de invalidez.

Además, el pilar cumple un rol fundamental en prevenir la pobreza y tiene un efecto sustancial en suficiencia y equidad, aumentando pensiones y tasas de reemplazo. Al 31 de agosto de este año existían 580.933 beneficiarios de pensión básica solidaria y 776.543 beneficiarios de APS, es decir, alrededor de 1.400.000 personas.

Por esa razón, nuestra responsabilidad y deber es votar a favor el proyecto de ley, para que en los próximos días sea ley de la república, de manera que a contar de los primeros días de enero del próximo año reciban el beneficio las personas a que va dirigido.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, además de saludar a la ministra y a la nueva subsecretaria, quiero señalar que es positivo participar en una sesión dedicada a esta materia. Asimismo, me parece positivo que el Ejecutivo haga un primer esfuerzo.

Con todo, quiero ser muy claro en señalar que las pensiones son un tema de país. Hace algunas semanas el tema “pensiones” provocó incendios desde Arica a Puerto Williams. Vimos a cientos de miles de personas marchar por las calles por diferentes motivos, pero básicamente porque les preocupa y no se ve una solución a la vuelta de la esquina.

En la actualidad existe una mesa de trabajo que funciona en La Moneda, con el ministro del Interior, en la que participa un representante de cada una de las visiones, matices, movimientos y partidos que tienen representación en el Congreso Nacional.

Lamentablemente, por diferentes motivos, no se ha avanzado rápido -no es culpa del Ejecutivo ni de los que participamos en ella-, pero esperamos que de ahora en adelante se agilice un poco más. En esa mesa, a la que todos acudimos de buena fe, estamos tratando de llegar a un acuerdo nacional para mejorar las pensiones. Una de nuestras propuestas es justamente aumentar la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario.

El proyecto en discusión aumenta en 10 por ciento la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario, sin aumentar el tope de las pensiones, que queda en 303.000 pesos. El

esfuerzo del gobierno significa inyectar aproximadamente 180.000.000 de dólares al sistema, que no es poco dinero.

Sin hacer juicios de valor ni referirme a prioridades, les quiero decir que se ha hablado de un aporte de capital de 70.000.000 de dólares para Televisión Nacional. Hace algunos minutos discutimos sobre el reajuste del sector público, que significa un desembolso de aproximadamente 1.500.000.000 de dólares, y hace algunos años discutimos una ley relacionada con el fin del copago en educación, que partía con un financiamiento de un poco más de 1.000.000.000 de dólares. Simplemente pongo sobre la mesa las cifras que hemos aprobado.

Hablar de un reajuste de 10 por ciento, es decir, pasar de 93.000 pesos a 102.000 pesos, obviamente que es algo positivo; pero no sé si la Presidenta de la República, que tiene las facultades para ingresar este tipo de proyectos, define las prioridades como corresponde.

Tiempo atrás solicitamos públicamente que en la ley de presupuestos, cuyo proyecto se encuentra en discusión por estos días, se aumentara la pensión básica solidaria a 120.000 pesos. Eso significa aumentar los recursos para la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario en 30 por ciento, lo que equivale a inyectar 700.000.000 de dólares, mucho menos que las cifras involucradas en los proyectos que mencioné y que se han votado en esta Sala en los últimos años.

Creemos que la iniciativa es positiva, pero todavía deja mucho que desear. Además, vemos que el aporte previsional solidario tiene un tope de 303.000 pesos, lo que produce un desincentivo al ahorro futuro y, peor aún, un desincentivo o castigo a las personas que ahorraron.

Si se hicieran reasignaciones, mañana sería posible entregar 120.000 pesos por concepto de pensión solidaria.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, hablar de estos temas siempre es satisfactorio y relevante, sobre todo si se relaciona con algo tan fundamental como hacernos cargo, aunque sea de forma mínima, del bienestar de nuestros adultos mayores y de personas con discapacidad, grupos muy vulnerables de nuestra sociedad.

La Presidenta Michelle Bachelet, en su primer mandato, hizo una reforma previsional y creó el pilar solidario, que incluye la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario. Si la Presidenta no hubiera tenido la voluntad de realizar esa reforma, hoy ni siquiera podríamos analizar el proyecto para mejorar las pensiones de ese segmento de la población.

Fue esa determinación, todavía insuficiente, la que permite que más de 1.500.000 personas viva con lo más básico. Fue un avance en la tarea inconclusa de entregar pensiones dignas a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, algo que con toda razón y justicia nos exige la ciudadanía respecto del sistema de pensiones, y que, en el caso de los adultos mayores que reciben una pensión básica solidaria, se torna un llamado dramático debido a la situación de desprotección y de miseria en que se encuentran muchos de ellos.

En el contexto del presente proyecto, es pertinente recordar la urgencia de cambiar el actual sistema de pensiones por uno más humano y solidario. Por lo demás, ese fue el espíritu y el sentido de la reforma realizada en 2008. Debemos avanzar hacia un modelo que no deje gente debajo de la mesa y en el que lo fundamental no sean los escandalosos márgenes de ganancias que hoy obtienen las AFP. Debemos avanzar hacia un modelo -no solo de pensiones, sino de sociedad- en el que nos importe lo que suceda con los demás, en el que colaboremos para apoyarnos unos a otros y en el que aquellos que tienen más aporten para sostener en lo mínimo a quienes no tienen nada, a aquellos que -como decía al comienzo- quedan fuera del sistema.

Pensando en la gran tarea y en el tremendo desafío que tenemos por delante de cambiar por completo el modelo, y pensando en las grandes necesidades que tienen cientos de miles de adultos mayores en este momento, no puedo menos que apoyar esta iniciativa que reajusta la pensión básica solidaria. La apoyo a pesar de que comparto la idea de que el reajuste establecido, aunque valioso, es pequeño y absolutamente insuficiente para cubrir todas las carencias, necesidades y dolencias que aquejan a quienes reciben dicha pensión.

Como parlamentaria me resulta frustrante y hasta vergonzoso que como Estado de Chile no seamos capaces de dar una respuesta y una solución real y clara a la situación de precariedad en que viven millones de adultos mayores en nuestro país. Es penoso y frustrante; es una vergüenza que todos deberíamos sentir como sociedad. Me pregunto: ¿qué tipo de sociedad somos? ¿Qué tipo de sociedad hemos construido? ¿Qué respuesta daríamos a esa pregunta si reflexionáramos, por ejemplo, sobre la forma en que hemos tratado y cuidado de nuestros niños, o sobre la forma en que tratamos y cuidamos a nuestros adultos mayores, que son los seres más vulnerables de nuestra sociedad? ¿Cuál es la respuesta, si pensamos en la forma en que se trata a las mujeres?

Por más difíciles y terribles que sean, debemos ser capaces de escuchar las respuestas a esas preguntas y mirar a la cara a esa realidad, porque es la única forma de comenzar a cambiarla y de construir otra forma de relacionarnos. Por eso, en el caso de las pensiones, hago nuevamente un llamado a ponernos de acuerdo y a que avancemos hacia un sistema que garantice la dignidad de la vejez y que trate como verdaderos seres humanos a nuestros adultos y adultas mayores.

Apoyaré este proyecto porque -reitero-, si bien el monto propuesto es claramente insuficiente, constituye una señal simbólica que va en la dirección correcta. Además, lo apoyaré porque claramente no será algo simbólico para 1.400.000 personas que serán beneficiadas, pues para ellas puede representar la diferencia entre comprar o no comprar el medicamento que necesitan con urgencia o entre comer o no comer en una semana del mes.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, el tema que hoy nos ocupa es de particular importancia. Por ello, me parece relevante saludar que nuestra ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón, haya estado presente en la Sala siguiendo el debate.

Nuestro gobierno, la Cámara de Diputados y, en general, quienes hemos tomado decisiones, tenemos una deuda pendiente con los adultos mayores. Hasta el momento no hemos sido capaces, por ejemplo, de establecer para ellos condiciones preferenciales en el precio del pasaje del transporte público. A pesar de que se han hecho esfuerzos importantes y significativos, como el proyecto de ley que ahora discutimos, nuestros adultos mayores continúan en una situación por la cual nos reclaman con justicia cuando recorremos sus organizaciones en nuestros distritos. Lo hacen porque tienen la justa convicción de que, en muchos casos, sus ingresos no les alcanzan para vivir dignamente; esa es la preocupación fundamental que compartimos transversalmente en este hemisiciclo.

Por eso, al igual que otros parlamentarios que han hecho uso de la palabra, anuncio que vamos a apoyar este proyecto de ley, porque nos parece importante, significativo, relevante y porque va en la dirección correcta; pero también sentimos la necesidad y la obligación de recordar lo relevante que es seguir trabajando desde el Ejecutivo y con todas las organizaciones sociales para avanzar en generar mejores condiciones para nuestros adultos mayores. Por eso, junto con apoyar el proyecto, es importante que en un futuro próximo establezcamos mecanismos para mejorar sustantivamente la calidad de vida de nuestros adultos mayores, ya sea a través de incrementar sus pensiones o sus prestaciones específicas, o mediante un conjunto de materias, cuya iniciativa es facultad del Ejecutivo, pero que también deben ser apoyadas por la Cámara de Diputados. No me cabe duda de que la voluntad de la Presidenta Michelle Bachelet es generar las condiciones para que ello ocurra con la mayor celeridad posible.

Por eso vamos a apoyar este proyecto de ley, sin perjuicio de que seguimos con la sensación y con la convicción de que es mucho el camino que nos falta por recorrer. Mejorar las condiciones de nuestros adultos mayores es una tarea en la cual estamos avanzando un pequeño peldaño en una larga escalera que esperamos recorrer junto a nuestro gobierno.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra del Trabajo, señora Ximena Rincón.

Quiero manifestar la satisfacción de la bancada del Partido Radical Social Demócrata por estar tramitando este proyecto de ley que reajusta la pensión básica solidaria.

Cabe destacar que cuando se creó ese beneficio, en el anterior gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, existían cientos de miles de compatriotas de edad avanzada sumidos en la pobreza, que estaban allegados en la casa de algún familiar y que debían esperar que se les atendiera como se pudiera, en condiciones muchas veces bastante indignas. Por ello se crearon el pilar solidario y la pensión básica solidaria, que se otorga por derecho a todas las personas indigentes mayores de 65 años. Estamos hablando de aproximadamente 1.400.000 personas que nunca habían impuesto en su vida o que habían hecho muy pocas imposiciones. Actualmente, todas ellas tienen derecho a este beneficio, independientemente de si han impuesto o no. ¡Vaya que es importante para ellos recibir una cantidad de recursos que nunca antes habían recibido! Era muy difícil pensar que ello pudiera ser realidad.

Por primera vez vamos a reajustar esa pensión en 10 por ciento, lo que me parece bien; es un buen reajuste. Por su intermedio, señor Presidente, felicito por ello a la señora ministra.

Es cierto que todo el mundo querría un reajuste mayor, pero es fácil pedir desde la otra vereda. ¿Por qué los gobiernos anteriores no se preocuparon de este tema tan importante, si en este país con tanta riqueza había gente que no recibía ni un solo centavo? Por ello se creó la pensión básica solidaria, a la que incluso pueden acceder ambos cónyuges en un matrimonio, si son mayores de 65 años y están en la línea de pobreza que se ha mencionado.

Por consiguiente, nos parece que el reajuste que se hará a la pensión básica solidaria es importante y significativo. Esperamos que más adelante podamos seguir en esta línea, si nuestro país recobra el grado de crecimiento que todos deseamos.

Quiero destacar el gran beneficio que constituye la pensión básica solidaria, porque con el tiempo se olvida cómo nació. Como decían algunos colegas, Chile es uno de los pocos países en el mundo que entrega este beneficio fundamental a la gente sin recursos. Se trata de un apoyo significativo que mes a mes beneficia a muchas y muchos compatriotas.

Los diputados radicales vamos a apoyar con entusiasmo este proyecto de ley. Como dije antes, quisiéramos que el reajuste de la pensión básica solidaria fuera mucho mayor; no obstante, el incremento que haremos es importante. Esperamos que cada año nos preocupemos más de este sector, que necesita de nuestra atención y de que aumentemos los recursos que perciben, para poder vivir con mayor dignidad.

Reitero que con entusiasmo vamos a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, a diferencia de lo que señalaron otros diputados y del entusiasmo -aunque ello suene contradictorio- del Partido Radical, no creo que este proyecto vaya en la dirección correcta, porque poner parche sobre parche, no detiene una hemorragia. El problema de nuestro sistema previsional es de carácter estructural y no se soluciona con aumentar en 9.000 pesos la pensión de los más desprotegidos de nuestro país.

La creación de la pensión básica solidaria y del aporte previsional solidario en 2008 muestran el fracaso total y absoluto del sistema de pensiones de mercado establecido en la dictadura. La falsa promesa impuesta a muchos de nuestros trabajadores de que tendrían una pensión equivalente al 70 por ciento de su sueldo terminó por evidenciarse como una mentira. Ello, a costa de tener hoy día a nuestros adultos mayores con pensiones de miseria mientras las AFP obtienen ganancias millonarias.

Sin embargo, en las calles se ha expresado una ciudadanía cada vez más empoderada que se enfrenta a este poder de los grupos económicos que actúan en contubernio con el Congreso y con el gobierno, independiente del color que sea.

Hoy, en vez de enfrentar decididamente este problema, el gobierno nos dice que va a actuar dentro de los marcos del sistema. Es decir, terminará adecuándose a las reglas de la AFP.

Por lo tanto, cuando la calle, el pueblo chileno, dice “no más AFP”, la respuesta del gobierno es aumentar en 10 por ciento la pensión básica solidaria y mejorar el actual sistema previsional incrementando, con cargo al empleador, la tasa de cotización en 5 por ciento. ¡Eso no es suficiente y no responde al problema de fondo! Lo que hoy demandamos es terminar con el sistema de mercado que se ha establecido en el sistema previsional chileno y avanzar hacia un modelo solidario que pueda entregar pensiones dignas a nuestros adultos mayores.

También es necesario hacer una consideración de género.

Si bien la reforma de 2008 benefició a muchas mujeres, tanto a través de la PBS como del bono por hijo, para terminar con las diferencias de género en materia de pensiones se requieren cambios aún más estructurales. Las mujeres en condición de pobreza siguen sin tener independencia económica, y las labores domésticas y de cuidado de niños, ancianos y enfermos siguen radicadas en ellas sin que exista un reconocimiento social ni económico a su favor.

Insisto: lo que hoy necesitamos en Chile es un sistema de seguridad social público, tripartito y solidario, no un mero conjunto de parches.

Por eso, este 4 de noviembre nos vamos a sumar a la marcha de la coordinadora “No + AFP” que se realizará en todo Chile, de Arica a Punta Arenas, y convocamos e interpelamos a los parlamentarios a que se definan: o ponemos más parches al sistema consolidando el modelo de AFP, o eliminamos de una vez por todas el sistema previsional de mercado, que ha terminado entregando pensiones de miseria a nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, nadie puede inducir a error en esta materia, porque el proyecto en discusión no pretende hacer un cambio estructural al sistema de pensiones, lo que, a nuestro parecer, es indispensable y fundamental. Así lo hemos planteado desde esta bancada a la Presidenta de la República, y así lo hemos manifestado en el Congreso Nacional. Por eso, junto con algunos colegas estuvimos en la primera marcha realizada al efecto, porque consideramos esencial terminar con el sistema de capitalización individual como lo conocemos hasta ahora, que es un verdadero crimen social.

No obstante lo anterior, hay que decir con mucha claridad que la reforma previsional realizada en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet permitió llegar con una pensión a los más vulnerables de los vulnerables, muchos de los cuales ni siquiera habían cotizado alguna vez en una AFP. Por lo tanto, a ellos ninguna reforma al sistema de pensiones podría beneficiarlos, y, sin embargo, hoy tienen una pensión básica solidaria.

En consecuencia, me parece que se trata de un asunto no solo políticamente necesario, sino éticamente indispensable dar hoy día una señal a esa gente, porque no puede seguir esperando a que cambiemos el sistema ni que les echemos mano a las AFP -todos compartimos que dichas instituciones son fuente de un abuso indiscutible-.

En este sentido, es increíble que las bancadas de la derecha consideren poco el incremento de 10 por ciento de la pensión básica solidaria. Es cierto, todos quisiéramos más. Pero yo pregunto, ¿en cuánto se reajustó dicho beneficio en el gobierno de Sebastián Piñera? ¡Cero! Solo se reajustó por el IPC. Sin embargo, este proyecto viene a establecer un reajuste extraordinario de 10 por ciento a la pensión básica solidaria, la que se volverá a reajustar por el IPC a mediados del próximo año.

Reitero, todos quisiéramos un reajuste mayor, pero esta es una señal que nos distingue de la derecha: en un momento de contracción económica se reajustan las pensiones a los que más lo necesitan. Por lo tanto, éticamente no podemos sino respaldar este proyecto.

Es cierto que para algunos puede tratarse de poca plata, pero este reajuste significa más de una pensión al año y eso constituye una señal para quienes hoy día esperan que les demos no solo en el discurso, sino también en los hechos una efectiva preocupación por esos adultos mayores que han dado mucho a nuestro país y que requieren pensiones un poco más dignas.

Eso queda pendiente. Ahí estaremos nosotros dándole seguimiento a la materia, para que podamos abordar los cambios profundos al sistema de pensiones que generen verdadera equidad y seguridad social. Pero no confundamos los debates, porque esta no es la instancia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar por su intermedio a la ministra del Trabajo y Previsión Social.

En segundo término, manifestar que en buena hora este debate se está haciendo en el marco de una corriente de opinión nacional irrefutable que exige el cambio del sistema privado de pensiones relacionado con la política tradicional de nuestro país.

A lo largo de todo Chile, miles de personas han dicho “no más AFP”, simbolizando con ello la necesidad de un sistema que de verdad sea no solo tripartito, desde el punto de vista del financiamiento, sino también solidario y con un pilar de reparto que permita que a cada persona que durante su vida activa aportó a la economía y al desarrollo de Chile le corresponda por derecho un reconocimiento cuando pertenezca al sector pasivo de la economía.

A nuestro juicio, existen medidas de corto y de inmediato plazo que debieran instalarse idealmente en el próximo debate, durante esta legislatura, sin que ello se desvincule de medidas más estratégicas que modifiquen cuestiones estructurales del sistema previsional.

Ambas propuestas están contenidas en el documento que, como bancada del Partido Comunista, le entregamos al gobierno. Ahí formulamos planteamientos en los distintos aspectos a que nos desafía la necesidad de superar el sistema previsional actual. Pero ello no se contradice con este proyecto de ley.

También nos referimos a este tema en el referido documento. Señalamos que debía haber una propuesta de reajuste que impactara positivamente a las pensiones más bajas, que, a nuestro parecer, debería alcanzar el guarismo que resolviera el problema de las pensiones menores, esto es, que no exista ninguna una pensión menor al 50 por ciento del actual salario mínimo legal. Las razones para explicar esto se hallan en toda la argumentación entregada para determinar el monto del ingreso mínimo mensual. Así, con mayor razón debe destinarse -no puede tratarse de un monto menor- la mitad del sueldo mínimo a quienes enfrentan demandas nuevas, por ejemplo, en materia de salud, vinculadas, por tanto, a los medicamentos.

Sin embargo, entendemos esta propuesta en la perspectiva de alcanzar aquello. Por eso la valoramos, y, por tanto, nos pronunciaremos a favor de este proyecto, porque va en esa dirección.

La presente iniciativa no elude los otros debates, sino que debe vincularse a ellos; y es la demostración de la sensibilidad con que reacciona la Presidenta de la República frente al

debate nacional establecido en torno de esta materia. Tenemos confianza en que eso se traducirá en futuros proyectos de ley para debatir en el Parlamento y, a mediano plazo, en un nuevo sistema previsional en Chile.

También hemos dicho que la forma de financiar esta parte tan sensible -como señalé, nos encontramos legislando sobre un valor menor al 50 por ciento del salario mínimo- es terminar con la polaridad tan extrema entre los mayores y los menores ingresos.

Según señala un estudio que compartimos con el diputado Aguiló y que forma parte del planteamiento que le hicimos al gobierno, somos uno de los países que tiene la mayor cantidad de ingresos superiores a 10.000 dólares. Me refiero al número de trabajadores del sector público, estatales, que ganan más de esa cifra.

Nosotros planteamos que eso debe bajar, a lo menos, en 30 por ciento a nivel general, con lo cual habría fondos para redistribuir.

En ese contexto, señor Presidente, valoramos esta iniciativa y la votaremos a favor.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, la verdad es que el tema de las pensiones básicas solidarias, a diferencia de lo que algunos intentan hacernos creer, no partió en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, en 2008, sino mucho antes, incluso antes del gobierno militar, en el que se establecieron distintos sistemas de ayuda a quienes no tenían ningún tipo de ingreso. Eso sí, tenían otro nombre.

En efecto, hasta 2008 existió la pensión mínima garantizada por el Estado, que ascendía a la cifra de 182 dólares -plata de hoy-, y también existían las pensiones asistenciales sin aporte del Estado (Pasis), que alcanzaban los 48.000 pesos, en moneda de la época.

De manera tal que está bien el énfasis que pone el gobierno de la Presidenta Bachelet, y debemos reconocerle el haber fortalecido el pilar solidario; pero no seamos mezquinos con el pasado y con la conciencia social de otros gobernantes y legisladores que también advirtieron la necesidad de entregar a los más pobres y a quienes no tenían cotizaciones un beneficio de esa naturaleza.

Lo que estamos haciendo hoy es fortalecer más los tres pilares del sistema de pensiones: el pilar solidario, con su pensión básica y su aporte previsional solidario; el pilar contributivo obligatorio que administran las administradoras de fondos de pensiones en las cuentas individuales, y el pilar contributivo no obligatorio, a través de los APV.

Por consiguiente, hace bien el gobierno en fortalecer uno de esos tres pilares en una de sus patas, que es la pensión básica solidaria, pero no toca la otra, que es la del aporte previsional solidario, y que, coherentemente, también era necesario reajustar.

En fin, creo que lo positivo es que se fortalece el carácter mixto de nuestro sistema previsional, con sus tres pilares; se establece el rol -a mi juicio insustituible- del Estado como responsable máximo, con recursos de todos los chilenos y del presupuesto de la nación, en cuanto a dar una pensión a quienes por su condición de pobreza no tienen otra alternativa que no sea la que se les otorga por esta vía.

Sin duda, queda para la reflexión que Chile puede más en materia de pensiones solidarias, pero la Nueva Mayoría, una vez más, entrega menos, y lo hace porque no ha generado las condiciones económicas de recaudación fiscal que permitan hacer aportes más grandes.

Antes fue el presupuesto de la nación, hoy en la mañana fue el reajuste al sector público y ahora la pensión básica solidaria. Gobiernos mediocres en la gestión económica otorgan reajustes mediocres a las pensiones: solo 10 por ciento en este caso.

Estoy seguro de que si Chile tuviera un crecimiento económico como el que tuvo hasta hace cinco o seis años, con la recaudación fiscal y la inversión de aquellos años, podríamos dar más. Pero no podemos hacerlo por la incertidumbre, la confusión y la desconfianza que ha generado el gobierno con sus reformas, que han afectado gravemente el devenir económico del país, razón por la cual hoy, responsablemente, el gobierno debe proponer un reajuste de solo 10 por ciento para la pensión básica solidaria.

Hace meses nuestra bancada de diputados planteó que podía hacerse el esfuerzo de llegar a una pensión básica solidaria de 120.000 pesos para cada adulto mayor. Los recursos están en el presupuesto, pero las prioridades del gobierno son otras.

Me pregunto qué tiene más prioridad: seguir subsidiando año tras año un Transantiago instaurado por el Presidente Lagos e implementado por la Presidenta Bachelet en su primer período, que le cuesta miles de millones de pesos -más de 1.000 millones de pesos diarios- al bolsillo de todos los chilenos, o destinar esos recursos a la pensión básica solidaria. En este sentido, recordemos los 243.000 millones de pesos de deuda hospitalaria por mala gestión.

Administran mal, gestionan mal y, por consiguiente, no tienen recursos para mejorar las pensiones, por lo que hoy se ven obligados a tener que ofrecer un reajuste de 10 por ciento.

Reclamamos una prioridad distinta del gobierno, un reenfoque de los recursos del Estado y que se hagan mejor las cosas, para priorizar a quienes hoy tienen menos, que son los que reciben la pensión básica solidaria.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, lo cierto es que la pensión básica solidaria fue establecida por la Presidenta Bachelet en su primer mandato, aunque el diputado Melero haya dicho que viene de los gobiernos anteriores.

La posibilidad que dio la Presidenta Bachelet a las jefas de hogar que no tenían cotizaciones previsionales de obtener una pensión básica solidaria al cumplir la edad de jubilación difiere sustancialmente de lo que existía antes. Hoy esas mujeres sienten que reciben un beneficio, un monto de dinero, por derecho propio, por haber llegado a la edad mayor después de haber entregado años al cuidado de la familia, ingreso que se suma a los del resto de la familia.

Se trata de una cuestión muy importante que hasta el día de hoy nuestras adultas mayores reconocen a la Presidenta Bachelet, porque fue quien les abrió el camino para recibir un aporte que, aunque sea mínimo, es de ayuda para esas mujeres y sus grupos familiares.

Ciertamente, quisiéramos que la pensión básica solidaria fuera mayor. Puede ser que para algunos el reajuste de esa pensión en 10 por ciento no signifique mucho, pues son solo 9.000 o 10.000 pesos; pero sí es importante para una buena parte de las más de 1.400.000 personas que empezarán a recibirlos a partir del próximo 1 de enero, lo que no deja de ser relevante.

Además, se explica cómo se reajustará automáticamente la pensión básica solidaria de vejez por ser del mismo monto, al igual que la pensión básica solidaria de invalidez, que aumentarán con los aportes previsionales solidarios. Creo que es importantísimo mirar todos estos beneficios como un conjunto.

Asimismo, debemos sumar el reajuste extraordinario propuesto en este proyecto de ley, sin perjuicio del reajuste ordinario a que se refiere al artículo 8º de la ley N° 20.255.

A lo mejor es mínimo, a lo mejor no es tanto, a lo mejor podemos considerar que necesitamos un cambio más profundo; pero aunque esto pueda parecer poco, es una gota de agua que mejorará la vida de mucha gente.

El sistema de AFP fue instaurado durante el gobierno de Pinochet, que sacó obligatoriamente a la gente del sistema solidario. Muchos tuvimos la suerte de quedarnos en el antiguo sistema por estar en ese entonces fuera del país, lo que nos da la oportunidad de recibir una pensión que quizás no es tan grande como las que pueden alcanzar algunas pocas personas del sistema de AFP, pero es de por vida, por lo que nunca nos veremos en la necesidad de entrar al sistema de pensión básica solidaria del gobierno o del Estado por terminarse nuestros fondos previsionales. Por eso, entre otras razones, coincido con quienes dicen “basta del sistema de AFP”.

Hace un tiempo escuchamos al señor José Piñera, hermano mayor del ex-Presidente de la República, explicar que el sistema de AFP fue un gran acierto, y lo comparaba con tener un Mercedes Benz que podía llevarnos cómodamente hasta Arica. Yo pregunto cuántos chilenos tienen un automóvil como ese, porque lo real es que la gran mayoría de nuestra gente tiene, con suerte, una camioneta con cinco o diez años de uso.

Hay que decir “no más AFP”. Debemos sumarnos al cambio. No cabe duda de que es la manera en que conseguiremos el objetivo final de contar con un sistema solidario que otorgue pensiones de por vida, no como hoy, que tenemos un sistema que se va ajustando cada cierta cantidad de años.

Pasar de 93.000 a 102.000 pesos no permite alcanzar un nivel de vida mínimamente aceptable. Si restamos las cotizaciones de salud podríamos llegar a 110.000 pesos, pero con eso tampoco se vive, quizás se sobrevive.

Realmente quiero sumarme a quienes dicen “no más AFP”, para trabajar mirando ese camino.

Hoy aprobaremos el proyecto en discusión, porque queremos a nuestros viejos, a nuestros pensionados, a nuestros adultos mayores de nuestro país, y porque este aumento los ayudará, pero no es la solución que el país necesita.

Debemos decir con fuerza “no más AFP”. Queremos un cambio serio, profundo, que nos lleve a un sistema solidario de pensiones, en lugar de seguir escuchando los cantos de sirena que nos vendieron en la década de los 80 y que algunos aún siguen apoyando con fuerza.

Llamo a todos los diputados a ser sinceros. No nos escudemos en proyectos elaborados en gobiernos anteriores, como el Transantiago y otros. Digamos al país “no más AFP”. De esa manera, vamos a proponer un cambio serio para que los diputados de enfrente no sigan defendiendo a las AFP.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, el aumento en 10 por ciento del monto de pensiones bajísimas y miserables es casi una limosna. El problema es de fondo, no

tiene que ver con aumentarlas en 10, en 12 o, incluso, en 20 por ciento, porque con eso tendríamos las pensiones miserables.

De acuerdo con un informe de 2014, el promedio del aporte previsional solidario (APS) de vejez es de 40.456 pesos para los pensionados del Instituto de Previsión Social (IPS), de 70.109 pesos para los pensionados de las AFP y 41.000 pesos para los pensionados de compañías de seguros.

¿Qué quiere decir eso? Que el APS que entrega el Estado representa un porcentaje muy significativo de las pensiones totales de los beneficiarios. En junio pasado constituyó el 79 por ciento de las pensiones del sistema de las AFP. Es decir, el Estado no solo está sosteniendo a esos pensionados, sino subsidiando el sistema de las AFP. En consecuencia, subsidió el gran negocio de las AFP.

Por eso el diputado Boric, la diputada Pascal y otros planteaban que aquí hay que hacer un cambio de fondo. No podemos seguir subsidiando y alimentando el negocio de las AFP con recursos de todos los chilenos, porque son ellas las que finalmente entregan las pensiones de miseria que el Estado debe contribuir a incrementar.

El 10 por ciento es un aumento mínimo. Claramente debemos hacer un cambio de fondo del sistema. Nadie se va a oponer al aumento de ese porcentaje, pero es triste y miserable, y es necesario decirlo. El aumento es miserable en la medida en que no somos capaces de realizar cambios mayores.

Hice una presentación al gobierno del Presidente Piñera en 2010, en relación con lo establecido en el artículo 32 de la ley N° 20.255, que creó un instrumento de focalización previsional. Recuerdo que esto significó la pérdida de beneficios, en 2014, para más de 2.000 pensionados que habían recibido el APS y la pensión básica solidaria.

Dicen que “al que da y quita le sale una jorobita”. Nuestro Estado tiene una feroz joroba, porque ha quitado el aporte previsional solidario que había entregado a pensionados que recibían pensiones miserables.

Por lo tanto, si bien apruebo el aumento de 10 por ciento del monto de las pensiones básicas solidarias, otra vez hago el llamado para modificar el instrumento de focalización previsional.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, llama la atención el carácter que tiene esta discusión, por lo que quiero fijar claramente mi postura.

No estamos discutiendo el proyecto por la voluntad espontánea de los gobernantes, sino por las movilizaciones de los trabajadores ante un problema que no solo aqueja a sus padres, sino que los afectará a ellos cuando se jubilen en los próximos años. Se cansaron, se cabearon y salieron a protestar, y llenaron de reclamos, por cierto legítimos, las calles, las redes sociales y los noticiarios.

¿Qué hay detrás de ese reclamo? Frustración por el engaño de la tasa de reemplazo que se les prometió al momento en que se traspasaron o fueron obligados a traspasarse a las AFP,

así como impotencia por las diferencias existentes con las pensiones otorgadas, por ejemplo, por la Capredena y por la Dipreca, que son muy superiores en montos y en años trabajados.

Existe pobreza y soledad más allá del aporte asistencial debido a la crisis del sistema de AFP que comenzó en 2008, que no se ha transformado en mixto y que sigue entregando pensiones de hambre para la mayoría de chilenas y chilenos.

Individualismo y carencias al derecho a la vejez. Solo el que “gana” una vejez digna es capaz de tenerla. No se obtiene por derecho el acceso al júbilo después de tantos años de trabajo.

Concentración de poder económico, porque el 70 por ciento del PIB lo controlan las AFP.

Discriminación por género, porque las mujeres cotizan menos debido a que no se les reconoce su trabajo no remunerado de distinta índole, como la reproducción, pero también pierden autonomía sobre los recursos, porque las esposas que forman parte de las familias que están por sobre el 60 por ciento de los ingresos -lo que no significa que sean menos pobres- tienen que mendigar plata al interior de la casa, lo que las deja en una condición de desigualdad frente a los hombres.

¿Qué responde el gobierno frente a la demanda de “no más AFP”?

Por un lado, con este proyecto aumenta tibiamente en 10 por ciento el monto las pensiones básicas solidarias, sin incrementar las condiciones de cobertura, que están focalizadas en la misma lógica de antes.

Por otro lado, propone una nueva AFP, estatal, pero con la misma lógica de capitalización individual; además, plantea mantener las cotizaciones para el actual negocio de las AFP, y, por último, esboza tibiamente un porcentaje de cotización solidaria adicional, el que ha sido rápidamente rechazado en la prensa por la Nueva Mayoría y por Chile Vamos, para seguir insistiendo en que debiese ser una cuota al ahorro individual, lo que significa mantener la estructura de desigualdad.

Lo que se está demandando es protección ante la inseguridad y la incertidumbre. Esas seguridades y certezas no las encontraremos en los vaivenes de las especulaciones financieras, sino en la capacidad de distribuir el riesgo, como lo hace la mayoría de los países en el mundo, con una base solidaria de reparto, con una inversión colectiva de fondos con criterios de interés público y, por cierto, con formas voluntarias de ahorro individual.

Si bien nadie puede ser indolente y oponerse a un aumento de las posibilidades materiales de nuestros adultos mayores más pobres, no debemos disminuir la presión para cambiar la lógica del sistema.

Por eso apoyo el paro nacional convocado para el viernes 4 de noviembre.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, qué situación más especial se produce cuando un proyecto de ley apunta a mejorar los ingresos de los adultos mayores de nuestro país, especialmente de los que han sido beneficiados con la pensión básica solidaria por su condición de vulnerabilidad.

Nos alegramos de todos los perfeccionamientos que se han llevado a cabo al sistema y que han permitido dar cobertura de resguardo y de seguridad básica a un amplio sector de la población, prácticamente a casi un millón y medio de personas en nuestro país.

Sin duda, la pensión básica solidaria, sin perjuicio de que debe ser perfeccionada, es una ayuda y un aporte importante para ellos.

Debemos aprovechar la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social para dialogar e interactuar con ella. Muchas veces hemos conversado sobre la forma como mejorar y perfeccionar el procedimiento de la pensión básica solidaria.

Durante la semana recién pasada presentamos un proyecto de resolución, aprobado por toda la Sala de la Cámara de Diputados, el cual planteaba una solución para el problema de los beneficiarios de la pensión básica solidaria a quienes se les ocurre trabajar, porque nadie tiene resuelto su sustento con 93.000 pesos. En el caso de ellos, pierden automáticamente el beneficio.

Por intermedio del señor Presidente, señalo a la ministra que tiene en su mano la posibilidad de resolver el problema de ineficiencia que afecta a la pensión básica solidaria.

Si un adulto mayor trabaja, automáticamente pierde esa pensión. ¿Qué se logra con ello? Únicamente que muchos adultos mayores decidan trabajar sin contrato laboral, porque les resulta imposible vivir con 93.000 pesos mensuales.

Hay que resolver esa situación y no castigar a los adultos mayores que decidan trabajar; al contrario, debemos estimular a quienes intenten mejorar su condición económica. ¿Por qué deben perder su pensión? Tal vez se podría suspender el beneficio, y recuperarse de forma automática cuando deje de trabajar.

¿Cuántos adultos mayores tienen un trabajo estable y permanente? Muy pocos.

Por lo tanto, debería perfeccionarse ese mecanismo para evitar que muchos adultos mayores trabajen sin ningún resguardo legal.

En ese sentido, nos parece insuficiente el aumento de la pensión básica solidaria de vejez en 10 por ciento. Nadie podría estar contento con esa cifra.

En Chile se han gastado muchos recursos de manera ineficiente, por ejemplo, en la entrega de pensiones a falsos exonerados políticos, deuda hospitalaria, Transantiago, etcétera. Ahora nos corresponde ocuparnos de esa enorme cantidad de adultos mayores que en cada reunión que sostenemos con ellos legítimamente nos reclaman mejores condiciones de vida. Recordemos que ellos nos han legado el Chile en que vivimos.

Siempre queremos más recursos para los jubilados. Por lo tanto, espero sinceramente que se corrija la situación que los afecta, de manera de poder mejorar sustantivamente los ingresos de los jubilados y pensionados de nuestro país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón.

La señora **RINCÓN**, doña Ximena (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, solo quiero hacer una precisión para que quede consignada en el Boletín de Sesiones.

La pensión básica solidaria de vejez se pierde solo si el adulto mayor beneficiario sale del 60 por ciento más pobre de la población con ese nuevo ingreso. Si no es así, mantiene su pensión porque es uno de los parámetros para calificar para la entrega de ese beneficio.

Es bueno despejar esa duda.
He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, la semana pasada pedimos que se tramitara de manera exprés este proyecto de ley, que consideramos relevante.

Por eso, nos alegró que la Presidenta Michelle Bachelet, anunciara el ingreso de este proyecto, que permitirá que desde el 1 de enero de 2017 las pensiones sean mejoradas.

La iniciativa va en la línea correcta. Recordemos que en la comisión asesora presidencial uno de los puntos en materia previsional en que hubo prácticamente unanimidad -un solo voto en contra- fue la necesidad de aumentar la pensión básica solidaria de vejez y el aporte previsional solidario de vejez en 20 por ciento.

Ahora se propone un reajuste extraordinario de 10 por ciento. En el futuro, probablemente, se podrá avanzar más.

En la bancada de la Democracia Cristiana vemos este proyecto como el primer paso hacia un cambio estructural del sistema de pensiones, el que debe convertirse en un sistema de seguridad social integral. Nuestra bancada lo viene planteando desde diciembre del año pasado. No necesitamos letreros ni carteles para decir lo que pensamos respecto de esta materia, porque en este punto tenemos convicciones y propuestas claras y concretas de cómo se puede avanzar hacia un sistema de pensiones más solidario y menos individualista.

Por eso vamos a apoyar con mucha convicción este reajuste que beneficiará a más de 1.400.000 personas, de las cuales aproximadamente 600.000 son beneficiarias de la pensión básica solidaria, y casi 800.000, beneficiarias del aporte previsional solidario. De esta manera, somos coherentes con el desafío que nos hemos planteado como coalición política.

Celebro que el gobierno lo haya planteado con la pertinencia y la premura que corresponde, porque de no aprobarse el proyecto esta semana, se complejizaría la labor que el Instituto de Previsión Social debe realizar para que el 1 de enero de 2017, 1.400.000 personas puedan recibir este reajuste.

A quienes estaban preocupados porque esto podría generar un efecto adicional o afectar el mercado laboral, debo señalarles que los estudios indican que su efecto será marginal. Por lo tanto, el pilar solidario no se ve mayormente afectado ni genera impacto en el mercado laboral.

La bancada de la Democracia Cristiana fue escuchada por el gobierno, que no tenía este tema en su agenda.

Espero que muchas de nuestras propuestas que fueron entregadas en las manos de la Presidenta Bachelet sean consideradas para avanzar hacia un sistema de seguridad social integral.

Sabemos que este es un primer paso en ese sentido y, por eso, anunciamos nuestro voto a favor.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, los pobres del campo y de la ciudad, entre ellos los adultos mayores, siempre dicen: “Peor es mascar lauchas que son más amargas.”. Pero no rasguemos vestiduras ni tratemos de sacar provecho político de una situación tan sentida por el país.

El numeral 18) del artículo 19 de la Carta Fundamental dice que las leyes que regulen el ejercicio del derecho a la seguridad social serán de *quorum* calificado. Por lo tanto, para su aprobación este proyecto requiere ese *quorum* y, por lo tanto, se necesita de la voluntad de todos nosotros.

¿Cuál es la solución? Obviamente, cambiar el sistema previsional, porque es injusto, no es solidario y fue impuesto a la fuerza, a sangre y fuego. Eso hay que reconocerlo.

Por otra parte, hay que hacerse cargo de otra situación que se discute con ocasión del reajuste a los funcionarios públicos: los parlamentarios chilenos se encuentran entre quienes obtienen los salarios más altos del mundo. En la misma situación se encuentran los ministros de Estado.

Llegó la hora de emparejar la cancha, y eso se logra congelando los salarios más altos, como es nuestro caso. Hoy quedan fuera del reajuste fiscal.

Estoy convencido de que lo que hizo en 2008 la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, fue simplemente doblar las pensiones de hambre que había en el país. ¡Y todavía siguen siendo de hambre! Por eso, no podemos andar sacando los trapitos al sol entre nosotros cuando hay una necesidad que atender.

Me encantaría que en este país la locomoción para los adultos mayores y para la gente más pobre fuera gratis, como ocurre en muchos países. Sin embargo, a la hora de concretar propuestas, no somos capaces de hacerlo. En muchos países los adultos mayores tienen una tarjeta que les permite movilizarse gratuitamente.

Si no somos capaces de eso, por lo menos démosles todos los meses un bono para el transporte, que bien merecido lo tienen.

Llegó la hora de dejar de lado los discursos y comprometernos a construir un sistema previsional solidario y justo. No queremos más AFP. Al respecto, quiero señalar que siempre me resistí a ingresar a este sistema moderno, pero a partir del caso MOP-Gate tuve que ingresar a las famosas AFP. ¡Qué pena que no tengamos otras alternativas! ¡Qué pena que no podamos volver al antiguo seguro social! Somos rehenes o prisioneros de un modelo que no hemos sido capaces de modificar, a pesar de que los 120 diputados sabemos que es injusto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, durante años quienes hoy rasgan vestiduras no hicieron nada para cambiar la situación que afecta a quienes reciben la pensión básica solidaria. Hoy, mediante este proyecto, la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, reajusta el pilar básico solidario en 10 por ciento.

Cuando el proyecto ingresó a trámite legislativo, nuestra bancada solicitó discusión inmediata, dándole el tratamiento de una ley exprés, como se ha pretendido hacer para corregir los errores del Serval, pero se negaron quienes hoy rasgan vestiduras.

Por último, a pesar de esta buena iniciativa, tenemos que reconocer que los fondos son exigüos y que no son suficientes, aun más en Magallanes, donde el costo de la vida es más alto, como lo reconoce el propio Estado, que paga asignación de zona en el sector activo. ¿Cuándo el supremo gobierno va a extender al sector pasivo los criterios que aplica al sector activo? Cuando haga un reajuste de este tipo, que también se aplique a la correspondiente

asignación de zona que sí se extiende a quienes están en actividad. Es injusto para la Región de Magallanes, pues todavía no se reconoce nuestra diferencia territorial.

Hago un llamado para que se analice el tema y, al momento del cálculo del tope, se rebaje de dicho tope lo que corresponde a asignación de zona.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, quiero poner el tono positivo a este reajuste de la pensión básica solidaria. Si bien podríamos discutir mucho respecto de si este reajuste puede ser mayor o sobre los motivos que justifican la existencia de la pensión básica solidaria, también es importante mostrar una dosis de optimismo en la discusión, puesto que se está proponiendo un reajuste de 10 por ciento, un aumento que necesitan mucho nuestros adultos mayores.

Esta pensión básica solidaria se crea debido a la deficiencia que existe en el sistema previsional chileno, ya que, en lugar de gozar su vejez, nuestros adultos mayores la sufren, porque los recursos no les alcanzan, porque los medicamentos son caros, ya que en los consultorios solo les dan paracetamol. En resumen, gastan todo el dinero de su pequeña jubilación en los remedios que necesitan.

Este es un problema de base. Hoy, al jubilar, los trabajadores reciben bajas pensiones porque los sueldos son malos. No me refiero a los sueldos de los trabajadores del sector público, que son bastante positivos, sino a los que pagan las empresas privadas, que son malos. Son las empresas privadas las que engañan a los trabajadores, a quienes no les pagan, incluso, el salario mínimo o no les enteran sus cotizaciones previsionales. Debemos poner atención en este punto.

Siempre se echa la culpa al gobierno, pero también los empresarios, las empresas, no están pagando sueldos dignos, aunque tengan grandes ganancias. Esta situación hace que nuestra sociedad se resienta y nos obliga a crear, como lo hizo la Presidenta Michelle Bachelet, esta pensión básica solidaria para ir en auxilio de aquellos que no tienen la posibilidad de acceder a una jubilación.

Si bien quisiéramos un reajuste mayor, este aumento lo necesitan nuestros adultos mayores. Es necesario mejorar o cambiar el sistema de pensiones, para que nuestros adultos mayores puedan gozar de su vejez y no seguir sufriendola.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a votar a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la semana pasada, mientras estuve en un club de adultos mayores, donde conversé sobre los beneficios que pueden otorgar las distintas instancias del Estado, observé que una de sus preocupaciones más grandes se relacionaba con el tema de las pensiones y de las jubilaciones. También dialogamos sobre cómo reajustar la pensión básica solidaria. Sabíamos que habría un reajuste, que sin duda votaremos favorablemente, y al hacer los cálculos de los montos involucrados, concluimos que es insuficiente -nadie podría opinar de otra manera-, pero es un paso importante para elevar las pensiones de los adultos mayores.

También tenemos que hacer esfuerzos en otro ámbito: en el aporte previsional solidario de vejez. Si hay algo que valoran hoy nuestros adultos mayores, es ese aporte previsional, que se discutió en el Parlamento y que tuvo algunas complicaciones al comienzo de su implementación. Los adultos mayores necesitan urgentemente ese aporte, de alrededor de 50.000 pesos.

Además de este aumento de 10 por ciento de la pensión básica solidaria, tenemos por delante otra tarea: reajustar el monto del aporte previsional solidario de vejez, de alrededor de 50.000 pesos, porque tiene una importante valoración social. Por lo tanto, más adelante deberemos discutirlo.

Aunque entiendo la restricción presupuestaria y la situación compleja vivida por el rechazo casi unánime al reajuste de remuneraciones para el sector público que se propuso, considero que tenemos una deuda con nuestros adultos mayores, que sentimos permanentemente cuando estamos en terreno, aun más después de las últimas elecciones municipales.

Aunque la cifra no nos gusta, porque la consideramos pequeña y difícil de justificar en terreno, al explicar su efecto en las jubilaciones, anuncio que votaré a favor. Entiendo que se hace un esfuerzo en tiempos complejos, difíciles, donde los ajustes no permiten otra alternativa, pero estimo que debemos ir pensando en el mejoramiento de las pensiones.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este reajuste extraordinario, que beneficia a más de 1.354.000 personas, quizás a muchos puede parecer insuficiente.

Según el Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social, el valor de la canasta básica de alimentos alcanza a 39.962 pesos, y los adultos mayores de la comuna de Macul sacaron rápidamente la cuenta y concluyeron que a esta canasta pueden agregar mensualmente dos pollos y dos kilos de cazuela, y equivale a 8 paquetes de pañales mensuales o a 44 pasajes en Metro para ir al cementerio o para ir al Hospital Barros Luco o al Hospital Sótero del Río para hacerse exámenes médicos.

Este esfuerzo gigantesco, por lo que significa desde el punto de vista de su integralidad, cobra sentido en el rostro concreto de las personas.

Este proyecto no es para discutir el problema estructural de las AFP o para resolver el problema del monto de las pensiones, sino que es un esfuerzo del Estado, del gobierno que encabeza la Presidenta Michelle Bachelet. En medio de una contracción económica, la Primera Mandataria hace un aporte extraordinario a las personas de carne y hueso, a personas que tienen rostro.

Esos recursos les alcanzarán para pagar cosas que para algunos puede no tener sentido. Por ejemplo, con ellos pueden aportar a la cuota mortuoria de un vecino que fallece, comprarles golosinas a los nietos, ponerse al día en las cuotas sociales de los centros de adulto mayor o financiar las fiestas de fin de año. Hablo de cosas sencillas que, para muchos, en la vorágine del enfrentamiento político, no tienen sentido.

Me agrada votar a favor el proyecto. Se lo he dicho a aquellos a quienes este esfuerzo del Estado, este reajuste, cobra mucho sentido.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la mayoría de los parlamentarios aplaudió la propuesta contenida en el proyecto de ley de presupuestos, porque da cuenta de una realidad austera, prudente y que deja espacio para la inversión privada, sin presionar la inflación desde el sector público.

El reclamo frente al reajuste del sector público es que se pide de más. El reclamo de parte de algunos sectores de esta Sala es que este reajuste a la pensión básica solidaria y al aporte previsional solidario es esmirriado y se requiere de más.

Este gobierno ha hecho un esfuerzo enorme por buscar mejorar la situación de los trabajadores del sector público. Hemos destinado recursos a la carrera docente; hemos tramitado 33 leyes de modernización y encasillamiento de servicios públicos; hemos legislado para que el próximo año 2.160.000 niños tengan gratuidad en colegios particulares subvencionados; estamos tramitando un proyecto de ley de presupuestos para que 280.000 jóvenes tengan gratuidad en educación superior, y hemos inyectado recursos a la “ley Ricarte Soto”, que aborda el tema de las enfermedades raras, de forma de aliviar la situación tanto de los enfermos como de sus familias.

Finalmente, quiero recordar que este esfuerzo que se ha sostenido en el tiempo, desde 1990 a 2015, ha reducido la pobreza de 40 por ciento a 11 por ciento.

Ciertamente, quisiéramos avanzar más rápido en todos los frentes. Ojalá la nueva clase media continuara prosperando cada vez más rápido; pero se trata de que progresen todos. Al parecer, el principio de la solidaridad ha sido completamente olvidado. Se presiona al gobierno para que entregue un mayor reajuste al sector público. Se les podría dar 10 por ciento a los jubilados y tendrían un punto más, pero el costo es que los jubilados por la pensión básica solidaria no obtengan ningún reajuste.

Hay cuestiones que apremian, una de las cuales es mejorar la pensión básica solidaria de nuestros ancianos jubilados.

Por eso, con entusiasmo, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, si queremos derrotar las desigualdades es inevitable corregir lo que está ocurriendo en el complejo sistema de pensiones, como lo demanda la mayoría de los ciudadanos. Ello reafirma la lógica de que Chile sigue anhelando reformas proequidad.

Hoy, más de 1.357.000 pensionados reciben la pensión básica solidaria y la pensión de vejez o de invalidez, que, en algunos casos, alcanza apenas los 90.000 pesos mensuales.

El país debería reconocer las desigualdades que presenta el sistema de pensiones y debería avanzar en realizar una reforma profunda que perfeccione la reforma previsional impulsada por la Presidenta Bachelet en 2008, que permitió crear el Pilar Solidario.

Es urgente reformar el sistema de pensiones y conseguir que el monto de estas se eleve mediante un sistema mucho más solidario.

Nadie en nuestro país discute que las AFP están entregando pensiones miserables. No es cierto lo que ha dicho el hermano del ex-Presidente Piñera, creador del modelo de las AFP, quien trató de convencernos de que todos los chilenos teníamos una visión cerrada sobre este tema. Es lamentable que el “piñerismo”, ya sea en su versión José o en su versión Sebastián, insista en que solo se requiere de cambios paramétricos, como aumentar los años de jubilación para mejorar las pensiones.

Hace unos días, un exministro del Presidente Piñera, hoy presidente de la Asociación Gremial de AFP, osadamente señaló que el hecho de que las mujeres jubiláramos a los sesenta años era una galantería que le había costado caro al país.

Cuando la derecha fue gobierno, incluso con condiciones inmejorables, con un precio del cobre que hoy nos resulta muy difícil de alcanzar, nunca benefició a nuestros adultos mayores.

Por lo señalado, voy a apoyar el proyecto que permite mejorar las pensiones para nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar las gracias a la bancada de Renovación Nacional, que me ha cedido parte de su tiempo para intervenir en esta sesión.

Sostener una discusión sobre el sistema de pensiones tiene un problema, ya que si uno no lo vincula con el sistema laboral estamos hablando de una cuestión imposible de resolver.

Por esa razón, me llama mucho la atención que aquellos que esgrimen una fuerte defensa del sistema de capitalización individual y hacen un reproche sustantivo a la propuesta que se hace de reajuste, no se hagan cargo del problema fundacional. Con todo respeto, me atrevo a emplazarlos para que se hagan cargo del tema, toda vez que ellos son los creadores del sistema. Es imposible que haya un sistema de capitalización individual sano si en el mercado del trabajo hay inestabilidad laboral y bajos salarios. Es imposible que una persona pueda construir un ahorro previsional suficiente para tener una buena pensión con una tasa de reemplazo del orden de 70 por ciento, que fue la promesa del sistema cuando fue creado por el señor Piñera. Si un trabajador tiene inestabilidad permanente, momentos de salida del mercado, importantes lagunas previsionales, cotizará poco y, en consecuencia, tendrá una baja pensión.

La gran dificultad del sistema de pensiones es que está relacionado con un sistema laboral que es completamente contradictorio. Ambos son del mismo autor; ambos emanan de la misma creación; el mismo que creó el sistema de pensiones creó un sistema laboral que es completamente atentatorio del sistema de pensiones.

En consecuencia, la solución pasa por hacerse cargo del problema laboral. Aquellos que hacen tantas gárgaras con los problemas relacionados con las pensiones, cuando llega el momento de resolver el tema laboral votan en contra de los cimientos básicos para sostener un buen sistema de pensiones, cuales son estabilidad en el trabajo y buenos sueldos.

No habrá buenos sueldos ni estabilidad mientras no haya negociación colectiva. Aquellos que se oponen a la negociación colectiva, paradójicamente están impidiendo que haya un sano sistema de pensiones sobre la base del principio que lo sustenta, esto es, el ahorro individual.

Es completamente contradictorio.

Por eso, constituye una paradoja un tanto escandalosa que aquellos que hacen una defensa del sistema de capitalización individual no hagan la misma defensa del sistema laboral que tiene que sostener el sistema de capitalización individual. ¡Matan la criatura que permite que se despliegue el sistema de capitalización individual! ¡Es lo más contradictorio que hay! Sin embargo, aunque es tan evidente, ello no se quiere reconocer simplemente por el interés de mantener un sistema laboral en que se deprenden los intereses de los trabajadores.

Por ello, avanzar hacia la lógica de un sistema mixto es lo razonable, pues hay que hacerse cargo de las dos dimensiones del problema. En este sentido, quiero advertir que el sistema mixto no tiene que ver con que exista un ahorro voluntario, sino con que también haya participación del empleador.

¡Este todavía no es un sistema mixto! Por su intermedio, señor Presidente, se lo digo al diputado Melero. Será un sistema mixto cuando el empleador también aporte; hasta ahora, eso no sucede.

Quiero hacerme cargo de algunas críticas que se hacen desde la izquierda.

Cuando no teníamos pensión básica solidaria, en Chile regía el sistema de reparto que muchos pontifican. Con este sistema había pensiones de cero pesos o pensiones miserables de 9.000 pesos y una pensión asistencial de 42.000 pesos.

El pilar solidario que instaló la Presidenta Bachelet significó que la pensión asistencial que recibían muchas personas automáticamente se transformara en pensión básica solidaria, y que aumentara a 79.000 pesos de un día para otro. ¡Eso significó para esa gente! Sé que puede ser una cantidad exigua, ¡pero vaya que les cambió la vida! Muchos salieron de la pobreza; el 73 por ciento fueron mujeres. Entre los beneficiarios había personas que nunca habían cotizado en su vida.

Reitero: sé que el monto es poco, pero, ¡discúlpeme!, a muchos les cambió la vida.

Quiero decir a la crítica desde la izquierda que había personas que con el sistema de reparto recibían pensiones de 9.000 pesos, que fueron objeto de cinco reajustes en virtud del aporte previsional solidario. El último aplicado fue durante el gobierno del Presidente Piñera, lo que significó que tuvieran una pensión superior a la pensión básica solidaria...

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiempo, señor diputado.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el Comité del Partido Comunista me otorgó un minuto.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Muy bien. Continúa con la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Quiero decirles a los que pontifican del sistema de reparto que la que acabo de señalar era la situación que había.

Al enfrentar una discusión de esta naturaleza, debemos abordar los temas de fondo. Discutamos sobre el sistema laboral y sobre la adecuación del sistema de pensiones, pero no nos

olvidemos de esa persona que, de un día para otro, va a recibir una cantidad de “lucas” más, porque para ella ¡vaya que es importante!

He dicho.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, cómo no valorar y saludar un aumento en los ingresos que podrían percibir nuestros jubilados después de años de trabajo y dedicación al país. Muchos de ellos tuvieron empleos no formales o trabajos que, durante años, quizás, no fueron remunerados.

Muchos reclaman que el Estado entrega pensiones a aquellos que supuestamente nunca han trabajado, nunca se han esforzado ni nunca han cotizado; sin embargo, tenemos una gran población en Chile que, si bien no trabajó formalmente, se esforzó durante su vida en un trabajo como el doméstico, en el caso de las mujeres.

Por ello, hay que valorar el aumento que se hará a la pensión básica solidaria. Es una medida de carácter urgente que veníamos exigiendo desde hace bastante tiempo y que beneficiaría y mejoraría las condiciones de vida a alrededor de 600.000 personas. En efecto, dicho incremento permitirá a los segmentos más bajos mejorar su nivel de consumo inmediato -no es un incremento para ahorro-. Obviamente, ello, incluso desde un punto de vista positivo, aunque lamentable por el bajo nivel de los ingresos, genera un efecto reactivador en la economía.

El diputado Osvaldo Andrade mencionó algo que me parece importante considerar: hace mucho tiempo venimos aumentando el monto de las pensiones solidarias sin cambiar el modelo de fondo. En esa materia debemos seguir fortaleciendo y ampliando la discusión.

El próximo viernes nuevamente habrá una marcha contra las AFP. Ahí está el meollo del asunto. ¿Qué hacemos, en vez de seguir aumentando los gastos del Estado, para cambiar el modelo y así permitir que todos los recursos que se generan gracias a las cotizaciones mensuales de los trabajadores se destinen efectivamente a las pensiones, a las jubilaciones, con un criterio de solidaridad?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señorita diputada, ha terminado su tiempo.

Es ingrato que se corte el audio del micrófono una vez concluido el tiempo asignado para la intervención, pero ese procedimiento fue acordado por los Comités.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, la diputada Camila Vallejo puede usar el tiempo del Partido Radical.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Con cargo al tiempo del Comité del Partido Radical, continúa con la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Agradezco al Partido Radical por haberme cedido parte de su tiempo. Me gusta ese concepto de solidaridad entre los partidos.

Solo quiero terminar insistiendo en la necesidad de que en el Congreso Nacional, y esperamos que junto al gobierno y, sobre todo, a la oposición, que ha defendido permanentemente el sistema de AFP y la lógica del ahorro forzoso mediante la cotización individual, se pueda revisar y modificar profundamente el sistema de pensiones, porque son millones los recur-

sos involucrados. El 60 o el 70 por ciento del producto interno bruto corresponde finalmente a la riqueza que producen los trabajadores, la cual se capitaliza para generar y aumentar la rentabilidad de unos pocos administradores de los fondos de pensiones. Si realmente pudiéramos redistribuir esos recursos con participación del Estado y con un criterio de solidaridad, no solo podríamos hablar de cómo el Estado podría aumentar los gastos para mejorar a aquel sector más desfavorecido, de más bajos recursos y que al momento de jubilar no ve ningún apoyo, sino que también podríamos discutir sobre cómo mejorar las pensiones del conjunto de chilenas y de chilenos que durante décadas han puesto su esfuerzo y su dedicación para levantar este país y hacerlo crecer.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- A la espera del informe de la Comisión Mixta, se suspende la sesión por treinta minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Informo a la Sala que aún no ha llegado el informe de la Comisión Mixta. Cuando ello suceda, se dará cuenta de la situación en que nos encontramos respecto del trabajo de dicha instancia, cuyo informe se incorporará a la Cuenta.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria, con la salvedad del artículo 2, por tratar materias propias de ley de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo;

Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 2 del proyecto, que para su aprobación requiere el voto favorable de 59 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando

Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Se deja constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

(*Aplausos*)

La señora ministra del Trabajo y Previsión Social me ha pedido hacer uso de la palabra para referirse al proyecto.

¿Habría acuerdo?

Varios señores **DIPUTADOS**.- No.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No hay acuerdo.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Reitero a la Sala que la sesión de mañana se iniciará a las 10.00 horas; se suspenderá a las 10.30 horas, para los efectos del simulacro de sismo y tsunami, y se reanudará a las 11.00 horas, para seguir su curso normal.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, el acuerdo de los Comités era otro. Si lo cambiaron, le pido que lo diga.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, al momento de adoptar el acuerdo al que usted se refiere no existía claridad respecto de la hora de inicio del simulacro. Sin em-

bargo, ya tenemos la certeza de que comenzará a las 10.30 horas y que durará entre treinta y cuarenta y cinco minutos.

-o-

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ¿puede informar sobre lo sucedido en la Comisión Mixta?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para informar acerca de la situación generada a propósito del no acuerdo de la Comisión Mixta, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, hemos recibido la información de que la Comisión Mixta no llegó a acuerdo respecto de las divergencias suscitadas entre ambas cámaras en relación con el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

En consecuencia, se debe aplicar lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Eso significa que debemos comunicar a la Presidenta de la República que no hubo acuerdo en la Comisión Mixta, para que decida si insistirá en el texto aprobado por el Senado de la República en el segundo trámite constitucional, caso en el cual la Cámara de Diputados tendría que votarlo, o, en su defecto, si ella decide no insistir, presente un veto para poder corregir los tres o cuatro puntos que la Cámara rechazó y reponerlos por esa vía.

En cuanto al informe de la Comisión Mixta, este se incorporará en la Cuenta de la presente sesión. No tiene sentido votarlo, porque no viene con acuerdo.

Luego procederemos a comunicar a la Presidenta de la República lo sucedido en dicha instancia para que resuelva qué hará.

De ese modo, en lo que dice relación con el Congreso Nacional, la tramitación del proyecto en cuestión quedaría concluida en esta etapa.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, tengo una consulta.

¿Qué disponen el Reglamento de la Cámara de Diputados y la Constitución Política respecto de esta situación? Para mí es un hecho inédito, por lo que desconozco cómo se debe proceder. ¿Es obligación de la Presidenta de la República insistir?, ¿es obligación de la Presidenta de la República enviar un veto? Y si ninguna de esas dos cosas ocurre, ¿qué pasará?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, la Presidenta de la República no está obligada a insistir ni a vetar; es una decisión que queda entregada a su sola consideración.

El señor **FARIÁS**.- ¿Y los plazos, señor Presidente? ¿Existen? ¿Qué pasará si no ocurre ninguna de las dos cosas? ¿No habrá reajuste?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, primero debemos preguntar a la Presidenta si insistirá en el texto aprobado en el segundo trámite constitucional, porque no tiene plazo constitucional ni legal para insistir; la Presidenta puede tomarse el tiempo que estime prudente. Pero si nos responde que no insistirá, sí le corre plazo constitucional, pero para presentar observaciones al proyecto despachado por el Congreso Nacional, texto que deberíamos enviarle una vez que ella nos informe su decisión de no utilizar el mecanismo de la insistencia.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.01 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10938-05)**

“Valparaíso, 2 de noviembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica, correspondiente al Boletín N° 10.938-05, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Hacienda concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.954, de 2 de noviembre de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

2. INFORME DE COMISIÓN MIXTA RESPECTO DEL PROYECTO QUE "OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA", EN EL QUE SE COMUNICA QUE NO HUBO ACUERDO PARA SUPERAR LAS DISCREPANCIAS PRODUCIDAS ENTRE EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS. (BOLETÍN N° 10938-05) (1)

“Honorable Cámara de Diputados,
Honorable Senado:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de emitir su informe en relación con las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

-o-

En sesión celebrada el 2 de noviembre de 2016, la Cámara de Diputados, cámara de origen, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados don Felipe De Mussy Hiriart, don Pablo Lorenzini Basso, don Manuel Monsalve Benavides, don Alejandro Santana Tirachini y don Enrique Jaramillo Becker.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada en la misma fecha, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Carlos Montes Cisternas, Jorge Pizarro Soto y Eugenio Tuma Zedán.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 2 de noviembre de 2016, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Juan Pablo Letelier Morel (en reemplazo del Honorable Senador señor Montes), Jorge Pizarro Soto y Eugenio Tuma Zedán, y Honorables Diputados Pablo Lorenzini Basso, Manuel Monsalve Benavides, Alejandro Santana Tirachini, Enrique Jaramillo Becker y Ernesto Silva Méndez (en reemplazo del Honorable Diputado señor De Mussy). En dicha oportunidad, por unanimidad, eligió como Presidente al Honorable Senador señor Pizarro, y acordó que el reglamento por el que se regiría sería el del Senado. Enseguida, se abocó al cumplimiento de su cometido.

-o-

A la sesión concurren, además de los integrantes de la Comisión, los Honorables Diputados señora Provoste, y señores Coloma y Macaya, y el Honorable Senador señor Bianchi.

Del mismo modo, asistieron:

Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Rodrigo Valdés; el Subsecretario, señor Alejandro Micco; la Coordinadora Legislativa, señora Macarena Lobos; el Coordinador de Modernización del Estado, señor Enrique Paris; el Asesor, señor Rodrigo González, y la Coordinadora de Comunicaciones, señora Marcela Gómez.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre, y el Subsecretario, señor Gabriel de la Fuente.

Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Subsecretario del Interior, señor Mahmud Aleuy.

De la Dirección de Presupuestos, el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Jorge Rodríguez; el Analista de Estudios, señor Alex Seemann, y la Jefa de Departamento Institucional – Laboral, señora Patricia Orellana.

-o-

**DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS EN CONTROVERSIA Y
ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA**

A continuación se efectúa una relación de la diferencia suscitada entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como de los acuerdos adoptados a su respecto.

En tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados rechazó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley. Así lo comunicó mediante oficio N° 12.954.

Dichas enmiendas son las siguientes:

“ARTÍCULO 1º

-o-

Ha agregado el siguiente inciso primero, nuevo, pasando el actual inciso primero a ser inciso segundo y así sucesivamente:

“Artículo 1.- Otórgase, a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.”.

-o-

Inciso cuarto

Ha pasado a ser inciso quinto, sustituyéndose la expresión “, C y D”, por la siguiente: “y C”.

ARTÍCULO 30

Ha reemplazado la letra b) de su numeral 2, por la siguiente:

“b) Agrégase, a continuación del párrafo “Subfiscal Nacional”, el siguiente:

“Jefes de División: Título de Abogado, Ingeniero Civil o Comercial, Contador Auditor o Administrador Público, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste, y una experiencia profesional mínima de 5 años o de 3 años si tiene especialización o estudios en áreas afines a las funciones de la Fiscalía.”.”.

-o-

Ha incorporado el siguiente artículo 44, nuevo, pasando los actuales artículos 44 a 47 a ser artículos 45 a 48, respectivamente:

“Artículo 44.- Los trabajadores del sector público que al 1 de diciembre de 2016, tengan como promedio mensual de remuneración líquida de carácter permanente, durante el período de diciembre de 2015 a noviembre de 2016, de un monto igual o superior a \$4.800.000.- no tendrán derecho al reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 1 de esta ley. En el caso de los trabajadores a quienes se les aplique el reajuste señalado en el referido inciso primero del artículo 1, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el período de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, una cantidad promedio superior a \$4.800.000.- mensuales.

Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a los cargos respecto de los cuales existan normas especiales de limitación de su monto máximo de remuneración, las que continuarán afectas a dichas normas.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por remuneración líquida toda aquella de carácter permanente, con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

El Ministerio de Hacienda impartirá instrucciones destinadas a normar las remuneraciones máximas de los contratos a honorarios de la Administración Central del Estado.”.

-o-

Ha agregado el siguiente artículo 49, nuevo:

“Artículo 49.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de diciembre de 2016 y cuyo monto será de \$100.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$550.000.- y de \$73.500 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$770.000.- Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida la referida en el inciso segundo del artículo 2 de esta ley.

Las cantidades de \$550.000.- y \$ 770.000.- señaladas en el inciso anterior, se incrementarán en \$34.807.- para el solo efecto de la determinación del monto del bono especial no imponible establecido por este artículo, respecto de los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona en los términos indicados en el artículo 27.”.

-o-

El Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, propuso como forma y modo de superar la discrepancia suscitada entre ambas Cámaras, aprobar lo resuelto por el H. Senado, en segundo trámite constitucional, con las siguientes enmiendas:

- En el artículo 44 aprobado por el Senado, sustituir “\$4.800.000.-”, por “\$4.400.000.-”.
- En el artículo 49 aprobado por el Senado, sustituir “\$73.500.-”, por “\$75.000.-”, e incorporar, a continuación del guarismo “\$770.000.-”, la frase “y de \$50.000 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere esta última cantidad y sea igual o inferior a \$900.000.-”.

Observó que, aunque se liberan recursos como consecuencia del cambio de “\$4.800.000.-” a “\$4.400.000.-”, se requiere un monto adicional para financiar los aumentos de bonos, el que se logrará mediante algunas reasignaciones.

Por otra parte, se presentó proposición de los Honorables Diputados señores Chávez, Fuentes, Jaramillo, Lorenzini y Rincón, respecto del artículo 44 aprobado por el Senado, para intercalar un inciso final, para replicar la limitación referida a no tener derecho al reajuste del artículo 1 para quienes obtengan remuneraciones líquidas de carácter permanente igual o superior a \$4.800.000.- como directivos, asesores o profesionales contratados en empresas públicas creadas por ley, empresas del Estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio.

- El Presidente de la Comisión declaró inadmisibles las propuestas de los señores Diputados por referirse a materias entregadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud del artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

- Puesta en votación la proposición del Ejecutivo, se registraron 4 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Letelier, Pizarro y Tuma, y el Honorable Diputado señor Monsalve. En contra los Honorables Diputados

señores Jaramillo y Santana. Se abstuvieron los Honorables Senadores señores García y Coloma, y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Silva.

Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, se registraron 4 votos a favor y 6 votos en contra. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Letelier, Pizarro y Tuma, y el Honorable Diputado señor Monsalve. En contra los Honorables Senadores señores García y Coloma, y los Honorables Diputados señores Jaramillo, Lorenzini, Santana y Silva.

Por consiguiente, se dio por desechada la proposición formulada por el Ejecutivo.

En consecuencia, no se produjo acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras.

Resuelto en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Jorge Pizarro Soto (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Juan Pablo Letelier Morel y Eugenio Tuma Zedán, y Honorables Diputados señores Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, Manuel Monsalve Benavides, Alejandro Santana Tirachini y Ernesto Silva Méndez.

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 2016.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión Mixta”.